



AVISO DE CONVOCATORIA

FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO - FUGA. LICITACIÓN PÚBLICA NO. FUGA-LP-194-2021.

1. ENTIDAD CONTRATANTE: Fundación Gilberto Alzate Avendaño – FUGA identificada con NIT. 860.044.113-3, ubicada en la Carrera 3 # 10 - 27 en la ciudad de Bogotá, D.C.

2. CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES: Toda la correspondencia que se genere y que esté relacionada con el presente proceso de selección, se radicará directamente y únicamente a través de SECOP II, salvo lo correspondiente a la interposición de recursos cuando en el acto administrativo correspondiente así lo señale. La Fundación por su parte requerirá a los proponentes a través de la plataforma Transaccional SECOP II. No será atendida la correspondencia, documentación o comunicación que no sea enviada a través de la plataforma transaccional SECOP II.

3. OBJETO: Prestar los servicios de apoyo para la gestión y realización de los planes de bienestar e incentivos, capacitación y seguridad y salud en el trabajo de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN: La modalidad de Selección objetiva corresponde a la Licitación Pública, teniendo en cuenta que el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 ha establecido que “... la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas: “1. Licitación Pública: La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del presente artículo ...” y del análisis de la norma transcrita y las características técnicas y jurídicas del objeto contractual se tiene que:

a. En el objeto de la contratación confluyen varias actividades a desarrollar que se deben cumplir cada una con condiciones y especificaciones especiales, previstas en el estudio previo técnico, y por tanto aquel objeto es complejo.

b. El presupuesto oficial estimado a contratar es de \$289.496.070, ubicándose dentro de la mayor cuantía prevista para la entidad y descartando por dicha razón, la aplicabilidad de la modalidad de Selección Abreviada por Menor Cuantía.

c. Los servicios requeridos NO son de características técnicas uniformes, que eventualmente determinarían la procedencia de un proceso de subasta inversa.

d. Para efecto de la escogencia de la oferta más favorable, previo cumplimiento de los requisitos habilitantes se ha planteado en los estudios previos financiero-económico y técnico la ponderación de elementos de calidad y precio.

5. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO: Hasta el **31 de diciembre de 2023 y/o hasta agotar los recursos, lo que primero ocurra**, contabilizados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Nota: En lo referente a los ítems relacionados con bonos, en la ficha técnica, el plazo de vigencia de redención de los mismos deberá ser de por lo menos un (1) año a partir de la entrega efectiva al funcionario acreedor de dicho estímulo.

6. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS: Los proponentes deberán presentar sus propuestas a través del SECOP II, el cual se podrá consultar en el Portal Único de Contratación: www.colombiacompra.gov.co hasta el viernes 12 de noviembre de 2021 a las 03:00 pm.



7. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El presupuesto oficial para la contratación es de doscientos ochenta y nueve millones cuatrocientos noventa y seis mil setenta pesos (\$289.496.070) m/cte., valor incluido IVA y el pago de costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato, el FEE correspondiente y todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar; que corresponden al servicio de apoyo a la gestión en el desarrollo de los planes y programas institucionales dirigidos a los funcionarios de la Fundación (descritos en la ficha técnica del presente proceso de selección y otros que sean requeridos), desde la suscripción del contrato, hasta la finalización del mismo, es decir, para las vigencias 2021, 2022 y 2023.

Los recursos indicados anteriormente estarán discriminados de la siguiente manera: \$39.868.070 para la vigencia 2021; \$123.675.000 para la vigencia 2022; y \$125.953.000 para la vigencia 2023, para contratar el servicio de apoyo a la gestión en el desarrollo de los planes y programas institucionales dirigidos a los funcionarios de la Fundación; con respaldo en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 324 - 172894 BogData del 8 de septiembre de 2021, expedido por el responsable de presupuesto de la Entidad; por medio del referido CDP se respaldan los recursos para la vigencia 2021, así como para las vigencias futuras para el 2022 y 2023; estos documentos se encuentran como anexos a estos documentos previos y reposan en el expediente de Orfeo No. 202113002000900209E.

NOTA No. 1: El proceso se adjudicará por el valor total del presupuesto oficial.

NOTA No. 2: Los recursos asignados para las vigencias 2022 y 2023 corresponden a la proyección del incremento anual del servicio en un 2,8% para la vigencia 2022 y un 3% de incremento para la vigencia 2023, teniendo en cuenta los supuestos macroeconómicos publicados por la Secretaría Distrital de Hacienda en su página web (<https://www.shd.gov.co/shd/supuestos-macro-con-ecofis>), en donde refieren que para cada vigencia se proyecta dicha inflación, por lo que se proyecta este porcentaje como incremento de los bienes y/o servicios que se requieran para la ejecución del contrato que se celebre del presente proceso de selección; en caso de que el incremento establecido por el Gobierno Nacional al finalizar cada vigencia sea inferior o superior, será modificado el valor asignado y aplicado para los ítems para cada vigencia.

8. ACUERDOS COMERCIALES

LA FUNDACIÓN procede en cumplimiento del numeral del artículo 2.2.1.1.1.3.1., del Decreto 1082 de 2015, a hacer mención y dejar constancia de la aplicación de acuerdos comerciales, tal y como se pasa a señalar a continuación:

ACUERDOS COMERCIALES APLICABLES EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN					
		Entidad Estatal Cubierta	Valor del Proceso de Contratación Superior al Umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación Cubierto por el Acuerdo Comercial
		Si/No	Si/No	Si/No	Si/No
Alianza Pacífico	Chile	No	No	No	No
	México	No	No	No	No
	Perú	No	No	No	No
Canadá		No	No	No	No
Chile		No	No	No	No

Corea	No	No	No	No
Costa Rica	No	No	No	No
Estados Unidos	No	No	No	No
Estados AELC	No	No	No	No
México	No	No	No	No
Triángulo Norte	El Salvador	No	No	No
	Guatemala	No	No	No
	Honduras	No	No	No
Unión Europea	No	No	No	No
Comunidad Andina	N/A	N/A	No	No

En consecuencia, a través del análisis realizado se concluye que el presente proceso de contratación no está cubierto por Acuerdos Comerciales teniendo en cuenta las tres reglas establecidas en el *Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación*, de Colombia Compra Eficiente.

La FUGA también concederá el mismo trato que da a los bienes y servicios colombianos a aquellos bienes y servicios de Estados con los cuales, a pesar de no existir un Acuerdo Comercial, el Gobierno Nacional ha certificado reciprocidad. Para el cumplimiento del presente, el proponente podrá acreditar dicha calidad, en los términos pactados las certificaciones expedidas por el Ministerio de Relaciones Exteriores publicadas en la página web de Colombia Compra Eficiente (<http://www.colombiacompra.gov.co/compradores/secop-i/certificadosde-trato-nacional-por-reciprocidad>)

9. CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYMES

Conforme lo establecido en concepto C – 043 de 2021 del 9 de febrero de 2021 expedido por Colombia Compra Eficiente, rector del Sistema de Compra Pública de Colombia, las entidades estatales, los patrimonios autónomos constituidos por estas y los particulares que ejecuten recursos públicos, no pueden adoptar convocatorias limitadas a mipymes, hasta tanto no se expida el decreto reglamentario que fije las condiciones de operatividad del artículo 34 de la Ley 2069 de 2020.

10. CONDICIONES PARA PARTICIPAR: Podrán participar las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que en forma individual o en Consorcio o Unión Temporal, cuente con la capacidad jurídica, financiera, técnica, para desarrollar el objeto contractual y acrediten los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones.

11. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La Fundación aplicará el siguiente procedimiento para evaluar las propuestas habilitadas en el presente proceso de selección:

FACTOR	PUNTAJE
Evaluación Técnica	39
Evaluación Económica	50
Apoyo a la Industria Nacional	10
Vinculación de Personal en Condición de Discapacidad	1

Total	100
--------------	------------

12. CONSTITUCIÓN DE PRECALIFICACIÓN

En atención a lo señalado en el numeral 11 del artículo 2.2.1.1.2.1.2., del Decreto 1082 de 2015, se deja constancia que este proceso no se encuentra condicionado al establecimiento de precalificación, de acuerdo a los términos mencionados en el Decreto en referencia, teniendo en cuenta la modalidad de selección del contratista y la naturaleza del servicio que se requiere en esta oportunidad.

En consecuencia, el Ordenador del Gasto y quien firma, aprueba la información contenida en el proyecto de pliego de condiciones y autoriza su publicación.

13. CRONOGRAMA.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Aviso de Convocatoria	Viernes 08 de octubre de 2021	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Publicación Proyecto de Pliegos de Condiciones	Viernes 08 de octubre de 2021	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Observaciones al proyecto de pliegos de condiciones (10 días hábiles)	Lunes 25 de octubre de 2021	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Publicación de las respuestas a las observaciones presentadas al proyecto de pliego	Jueves 28 de octubre de 2021	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Publicación de acto de apertura del proceso y pliego de condiciones definitivo	Viernes 29 de octubre de 2021	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Audiencia de Aclaraciones y Revisión de pliegos y Asignación de Riesgos	Martes 2 de noviembre de 2021 a las 9:00 am	Google Meets (Servicio de video-comunicación). El link se remitirá mediante aviso – mensaje público en el SECOP II
Observaciones al pliego de condiciones definitivo	Jueves 4 de noviembre de 2021	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Publicación de respuestas observaciones del pliego definitivo	Lunes 8 de noviembre de 2021	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Plazo máximo para expedir adendas	Hasta tres (3) días hábiles anteriores al cierre	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Cierre del proceso	Viernes 12 de noviembre de 2021 3:00 pm	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Verificación de requisitos habilitantes	Viernes 12 de noviembre de 2021	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Publicación informe de evaluación preliminar	Miércoles 17 de noviembre de 2021	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Traslado evaluación de las propuestas	Miércoles 24 de noviembre de 2021	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Plazo para subsanar requisitos habilitantes	Miércoles 24 de noviembre de 2021	SECOP II www.colombiacompra.gov.co

Respuestas a las observaciones de la evaluación. Informe definitivo de evaluación	Lunes 29 de noviembre de 2021	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Audiencia de adjudicación	Martes 30 de noviembre de 2021 a las 9:00 am	Google Meets (Servicio de video-comunicación). El link se remitirá mediante aviso – mensaje público en el SECOP II
Firma del contrato	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la adjudicación	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Expedición del Registro Presupuestal	Dentro del día hábil siguiente a la suscripción del contrato	Fundación Gilberto Alzate - FUGA
Entrega de garantías	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato	Fundación Gilberto Alzate – FUGA

14. INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II: En caso que el SECOP II no esté disponible para su acceso, consulta y cargue de documentación se deberá consultar la guía para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II, radicar la solicitud en la mesa de servicio de Colombia Compra Eficiente, descargar el certificado de indisponibilidad que emite la Agencia y enviar las correspondientes solicitudes, observaciones y/o documentos al correo electrónico secop2@fuga.gov.co.

15. LUGAR DONDE SE PUEDE CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO: EL PRESENTE PROCESO SE DESARROLLARÁ EN SU TOTALIDAD A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II, por tal razón toda la información y demás actuaciones que se produzcan con ocasión de la presente modalidad de selección, serán publicadas y deberán consultarse en la página WEB del Portal Único de Contratación (SECOP II) www.colombiacompra.gov.co. Por lo tanto, se debe entender que dichos actos son oponible desde el momento en que aparezcan publicados por este medio.